RESOLUCIÓN DECANAL Nº 338-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2021

Visto, la solicitud con número de trámite 2152563 de mesa de partes virtual, de fecha 08 de noviembre de 2021, presentado por las bachilleres **Goyda Haydee Martínez Arango y Fiorella Nadir Valdez Fabián**, quienes solicitan programación de fecha y hora para la segunda sustentación de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, solicitan programación de fecha y hora para la segunda sustentación de su Tesis titulado: **ESTIMACIÓN EMPÍRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMÍA PERUANA: 2015-2016**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado por la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 190-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 14 de octubre de 2020, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, en mérito a la Resolución Decanal N° 300-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 17 de diciembre 2020, las recurrentes sustentaron el referido Tesis, hecho que consta en el acta de sustentación de fecha 21 de diciembre del 2020 que obra en los archivos de la Facultad, acto académico en la que las sustentantes resultaron desaprobadas;

Que, el art. 24 del citado Reglamento de Grados y Títulos prescribe: Si la calificación fuera desaprobatoria, el aspirante o aspirantes podrá(n) presentarse a una segunda sustentación, entre el tercer y sexto mes después de la primera sustentación, por lo que las recurrentes presentaron sus solicitudes al correo de la Facultad con fecha 05 de abril 2021 y a la mesa de partes virtual con fecha 06 de abril de 2021, sin la constancia de originalidad emitido por el Docente Asesor;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **ESTIMACIÓN EMPÍRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMÍA PERUANA: 2015-2016,** presentado por las bachilleres en Economía, Goyda Haydee Martínez Arango y Fiorella Nadir Valdez Fabián, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 15 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres y el Econ. Efraín Castillo Quintero, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, para que en su condición de asesor de Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesadas
Archivo